DOÑA ELENA GÓMEZ LOZANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ALMAGRO (C. Real).-

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento **el día 18 de junio de 2025**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, transcribo a continuación:

“”ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL; TEMPORADA 2025.-

Se conoce la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“VISTO el expediente tramitado para contratación menor del SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL durante la temporada de verano del ejercicio 2025.

VISTO que durante el plazo de presentación de proposiciones, que comenzó el día 30 de mayo y finalizó el día 5 de junio de 2025, a las 14:00 horas**,** se presentaron las siguientes proposiciones:

ÚNICA.- Luis Javier Martín Briñas

CONSIDERANDO que el acto de apertura de las ofertas se realizó en acto público, a las 13,00 horas, del día 6 de junio de 2025, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, arrojando el siguiente resultado:

Luis Javier Martín Briñas: 1050,00 más IVA.

VISTO que en el expediente de su razón, consta que ***D. LUIS JAVIER MARTÍN BRIÑAS*** ha presentado la documentación requerida a los efectos de proceder a la adjudicación del contrato del servicio de bar ubicado en las instalaciones de la piscina municipal para la temporada 2025.

VISTO que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente **ACUERDO.:**

PRIMERO.: Adjudicar el expediente de contratación menor del **SERVICIO DE BAR- CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL,** durante la temporada de verano del ejercicio 2025, a favor de **D. LUIS JAVIER MARTÍN BRIÑAS**, al ser su oferta la única y más ventajosa, por un canon de **1050,00 euros más IVA,** con sujeción al cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas administrativas que rige la contratación.

SEGUNDO.- Publicar presente acuerdo en el Perfil del Contratante y en la web municipal".

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: r/9NsbJovpDbELXYoMMo
Firmado por La Secretaria ELENA GOMEZ LOZANO el 19/06/2025 18:10:23
Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO FRANCISCO UREÑA PRIETO el 20/06/2025 08:13:02
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y con unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta"".

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Almagro (Ciudad Real) en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: r/9NsbJovpDbELXYoMMo
Firmado por La Secretaria ELENA GOMEZ LOZANO el 19/06/2025 18:10:23
Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO FRANCISCO UREÑA PRIETO el 20/06/2025 08:13:02
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: r/9NsbJovpDbELXYoMMo
Firmado por La Secretaria ELENA GOMEZ LOZANO el 19/06/2025 18:10:23
Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO FRANCISCO UREÑA PRIETO el 20/06/2025 08:13:02
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.